Elaboro: Francy Penna Quellar Tiency Revisó: Miryam Fabiola Móra Caballero / Carlos Fernando Pedraza Cantamaría NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019. SECRETARIO ADMINISTRATIVA, NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZA TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Apoyar las actividades de recepción, clasificación, radicación y distribución de los documentos, datos y demás elementos relacionados en los asuntos del área, de acuerdo a políticas y lineamientos institucionales, para lograr efectividad y buena imagen de la entidad. NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARAN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA FORMACION ACADEMICA FORMACION ACADEMICA Denominación SANDRA PATRICIA QUIROS MARÍN SECRETARIA ADMINISTRATIVA SECRENARIA DE DESPACHO **EMPLEO A PROVEER** NO APLICA Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Código 440 Grado င္ပ Encargo por Derecho Preferente en una (1) Vacante Definitiva por renuncia de su titular Páginas No.923 -924 manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021 ASIGNACIÓN SALARIAL \$3,370,514 REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA GOBERNACIÓN DE SANTANDER **DIRECCION DE TALENTO HUMANO** SECRETARIA ADMINISTRATIVA PROPÓSITO PRINCIPAL SECRETARIA DE SALUD - DIRECCION ADMINISTRATIVA (GRUPO DE RECURSOS FISICOS) 8 JUL 2024 ALTERNATIVA **EXPERIENCIA EXPERIENCIA** AREA FUNCIONAL NO APLICA Ocho (8) meses de experiencia laboral DIRECC DIRES ON DE TALENTO HUMANO TOR ADMINISTRATIVO ESRE OLAYA PENA UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO BUCARAMANGA

**₹**•17 12 15 15

150